



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : REINALDO HERNANDEZ DURAN
Demandado : SIMON MEDINA POLANIA
Radicación : 2022-00234

Vencido el traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, fijada en lista el 18 de octubre de 2023, el despacho procede a pronunciarse si aprueba o modifica la liquidación, advirtiendo que la misma fue presentada por la parte actora con fecha de traslado del 22/08/2023, por lo que este despacho ordena estarse a lo dispuesto en el proveído de fecha 08/09/2023, donde se RESUELVE, “APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte actora, conforme a lo motivado”.

En virtud de lo anterior, se **ORDENA** estar a lo dispuesto en el proveído de fecha 08 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ